

ELENCO NORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD

Marco Jurídico Internacional.

A partir del nacimiento de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en 1945 la lucha por los derechos de las mujeres ha sido respaldada por conferencias, declaraciones y demás reconocimientos oficiales:

- La Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- En 1952 se aprobó por la Asamblea de Naciones Unidas” La Declaración de los Derechos Políticos de las Mujeres”
- En 1967 La Declaración para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, el primer documento que reconoce explícitamente los derechos de las mujeres como derechos humanos.
- En 1975, La Declaración de México sobre Igualdad de las Mujeres y su Contribución al Desarrollo y la Paz, que se aprobó en La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México.
- En 1979 se aprobó la Convención contra Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, que profundiza la Declaración de 1967.
- En 1980 Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz en Copenhague.
- En 1985 Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz en Nairobi
- En 1993 Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, en Viena
- En 1994 Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo
- En 1994 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en Belem do Pará (Brasil)
- En 1995 Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz, en Beijing.
- En 2000 Conferencia de las Naciones Unidas. La mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI, en Nueva York
- En 2005 Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Nueva York.
- En 2015, septiembre se celebró la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo sostenible.

Marco jurídico Comunitario

- El Tratado Constitutivo de las Comunidad Económica Europea, se firmó en Roma el 25 de marzo de 1957.
- El Tratado de Ámsterdam (1997).
- El Tratado de la Unión Europea.

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.

DIRECTIVAS:

Materia de Igualdad de trato en el trabajo

- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, que sintetiza y revoca las Directivas 75/117/CEE, 76/207/CEE y 97/80/CE

Materia de trabajadoras embarazadas y permiso Parental:

- Directiva 92/85/CEE del Consejo de 19 de octubre de 1992 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz en periodo de lactancia.
- Directiva 2010/18/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2010, por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BUSINESS EUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE

Igualdad de trato en los regímenes de la seguridad social

- Directiva 79/7/CEE del Consejo de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social

Igualdad de trato para los trabajadores autónomos y sus cónyuges:

- Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma.

Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios

- Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.

Conciliación de la vida Personal, familiar y laboral

- Directiva 97/81/CE del Consejo de 15 de diciembre relativa al Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial concluido por la UNICE, el CEEP y la CES
- Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo

Otros actos jurídicos en el seno de la Unión Europea

Decisiones

- Decisión 82/43/CEE de la Comisión, de 9 de diciembre de 1981 de, relativa a la creación de un comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Decisión nº. 2000/407/ CEE de la Comisión de 19 de junio de 2000, relativa al equilibrio entre hombres y mujeres en los comités y grupos de expertos creados por la Comisión.
- Decisión 2000/750/CEE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, por la que se establece un programa comunitario para luchar contra la discriminación.
- Decisión Nº 848/2004/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad.
- Decisión Nº 771/2006/CEE del Parlamento y del Consejo de 17 de mayo de 2006, por el que se establece el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para todos (2007): Hacia una sociedad justa.
- Decisión Nº 1672/2006/CEE del Parlamento y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por el que se establece un programa comunitario para el empleo y la solidaridad social.

Algunas de estas decisiones no están en vigor.

Recomendaciones

- Recomendación 84/635/CEE, de 13 de diciembre de 1984, relativa a la promoción de acciones positivas a favor de las mujeres.
- Recomendación 92/131/CEE de la Comisión Europea, de 27 de noviembre de 1991, adopta medidas relativas a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo y al código de conducta sobre las medidas para combatir el acoso sexual.
- Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisión.

Resoluciones

- Resolución del Parlamento Europeo sobre Agresiones a la Mujer, de 11 de junio de 1986, sobre la protección de la dignidad de las personas y la vulneración de los derechos humanos que supone la violencia contra las mujeres.
- Resolución 2003/C 175/02 del Consejo de 15 de julio de 2003, sobre formación del capital social y humano en la sociedad del conocimiento: aprendizaje, trabajo, cohesión social e igualdad entre hombre y mujeres.
- Resolución 2003/ C 260/03 del Consejo de 20 de octubre de 2003, sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, en particular mujeres.

Informes

- Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 27 de febrero 2009 relativa a la Igualdad entre mujeres y hombres 2009.
- Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 18 de diciembre de 2009, relativo a la Igualdad entre mujeres y hombres de 2010.

Reglamentos

- Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo. Tiene por objeto aplicar el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas.
- Reglamento 1922/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

Otros documentos

- El primer Pacto Europeo por la Igualdad de Género. Consejo Europeo de Bruselas, 23 y 24 de marzo de 2006.
- El segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).
- Compromiso estratégico para la igualdad de Género 2016-2019.
- Carta comunitaria de Derechos Sociales, adoptada en el Consejo de Europa de Estrasburgo, el 9 de diciembre de 1989. Contiene entre otros apartados la igualdad de trato entre mujeres y hombres,

Marco jurídico estatal

- La Constitución Española
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Marco jurídico Autonómico

- Decreto Legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.

- Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.
- Lei 2/2014, do 14 de abril, pola igualdade de trato e non discriminación de lesbianas, gays, transexuais, bisexuais e intersexuais en Galicia

Otras disposiciones autonómicas:

- **Plan Gallego de Conciliación y Corresponsabilidad**

El Gobierno de la Xunta de Galicia con la aprobación de este PLAN GALLEGO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD 2018-2021 asume un firme compromiso con la sociedad gallega a favor de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, conscientes de que, sin duda, uno de los grandes retos para los próximos años es lograr la conciliación corresponsable.

<http://igualdade.xunta.gal/es/programas/plan-gallego-de-conciliacion-y-corresponsabilidad>

- **Protocolo sobre el acoso laboral**

de Protocolo para la prevención, la detección, la actuación y la resolución de situaciones de acoso laboral y otras discriminaciones en el trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Documentos relacionados

- Acceso al texto del protocolo
- Solicitud de intervención ante el Comité de intervención por acoso laboral y otras discriminaciones en el trabajo
- Solicitud de intervención ante el órgano con competencia en materia de personal por acoso laboral y otras discriminaciones en el trabajo

(links en

<https://www.xunta.gal/prevencion-de-riscos-laborais/protocolo-de-acoso-laboral>)